

Buenos Aires, *19* de agosto de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja Nacional de Ahorro y Seguro remite para su pago el presupuesto nº 107.994, obrante a fs. 1, correspondiente a la renovación de la Póliza de Aseguramiento nº 13.941 que amparó contra incendio a los inmuebles transferidos por el ex-Banade y que se encuentran ubicados en distintas provincias del país -por el término de un año- y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 4 por el Departamento Administrativo (División Registros Patrimoniales),

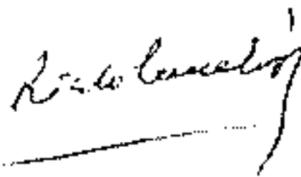
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro -por el término de un año- la renovación de la Póliza de Aseguramiento nº 13.941, por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Liquidar y abonar a la citada Institución la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 3.602,90), importe correspondiente al seguro señalado en el artículo precedente.-

3º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Primas y gastos de seguro" (05-17-00-00-01-0097-3-5-4-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEIZAOLA (S)